



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCION-Nº 0051

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
22 NOV 2023

VISTO:

-El Expediente-Nº 02004-0007910-9 del Registro de Información de Expedientes - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - mediante el cual el Colegio de Procuradores de la 2º Circunscripción de Rosario solicita habilitación como Institución Formadora de Mediadores/as del Registro de la Provincia de Santa Fe y la homologación del Curso básico de formación de mediadores/as y de un curso de capacitación continua, de conformidad a los anexos II, III y IV del Decreto Reglamentario Nº 1747/11 de la Ley Nº 13.151; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Procuradores de la 2º Circunscripción de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, a través de su presidente Dr. Carlos Alberto Santilli, solicita su habilitación como Institución Formadora del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia y en el mismo acto solicita se homologue el Curso de formación básica en mediación y el curso de capacitación continua "Jornadas de Revisión de práctica y análisis de casos" todo de conformidad con el Anexo II, III y IV del Decreto reglamentario Nº 1747/11;

Que la Institución cumple los requisitos para la habilitación de Instituciones Formadoras en mediación así como también con lo requerido para la homologación del Curso de formación básica en mediación, con una carga horaria de 150 horas, conforme Anexo II y III del Decreto reglamentario Nº 1747/11;

Que asimismo solicita la homologación del Curso de capacitación continua "Jornadas de Revisión de práctica y análisis de casos", de 16 horas, el cual cumplimenta lo requerido en el Anexo II y IV del Decreto reglamentario Nº 1747/11, siendo válido para acreditar capacitación continua en el fuero civil y comercial, en los términos de los artículos 24 y 25 de la Ley Nº 13151 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1747/11, 4688/14 y 184/19;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos

Que por todo lo expuesto, se dicta la presente en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 0214/19 y la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

~~POR ELLO:~~

EL SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA

RESUELVE:

- ~~ARTÍCULO 1º:~~ Habilítese e inscribábase con el N° 32 (treinta y dos) del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe al Colegio de Procuradores de la 2º Circunscripción de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario.
- ~~ARTÍCULO 2º:~~ Homológuese el Curso Básico de Formación de Mediadores y Mediadoras, con una carga horaria de 150 (ciento cincuenta) horas presentado por dicha Institución formadora en mediación, distribuido en: Curso Introductorio en Mediación 30 (treinta) horas, Curso teórico Práctico de Entrenamiento Intensivo en Mediación 90 (noventa) horas y Pasantías en Mediación 30 (treinta) horas, conforme Anexo III del Decreto Reglamentario N° 1747/11 de la Ley N° 13.151.
- ~~ARTÍCULO 3º:~~ Homológuese el Curso de Capacitación continua "Jornadas de Revisión de práctica y análisis de casos" de 16 horas, válido para acreditar capacitación continua en el fuero civil y comercial, en los términos de los artículos 24 y 25 de la Ley N° 13.151 y sus Decretos Reglamentarios N° 1747/11, 4688/14 y 184/19.
- ~~ARTÍCULO 4º:~~ Establécese que la homologación otorgada en los artículos 2 y 3 podrá ser revocada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en caso de incumplimiento de los términos previstos en el respectivo programa.
- ~~ARTÍCULO 5º:~~ Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. FRANCO STAMPONE
Subsecretario de Acceso a la Justicia
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos